

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 153 Julio 21 de 2020

"Por la cual se otorga el Premio Roberto Caicedo Douat"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por los Artículos 31º y 40º, literales a),b) y j) del Estatuto General (Acuerdo No. 004 de 1996 del Consejo Superior),

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **ROBERTO CAICEDO DOUAT** es uno de los grandes referentes de la calidad en la Ingeniería Colombiana, a quien el Valle del Cauca le debe su vocación y liderazgo en análisis y diseño estructural;

Que la **FUNDACIÓN ACRES** ha constituido el Fideicomiso "Promoción de la Ingeniería" y el Ingeniero **ROBERTO CAICEDO DOUAT** constituyó dentro de dicho Fideicomiso un FONDO DE INVERSIÓN bajo el nombre: "Premio Roberto Caicedo Douat", que tiene por objeto premiar a estudiantes del Programa Académico de Ingeniería Civil de la Universidad del Valle;

Que es voluntad del Consejo de la Facultad de Ingeniería establecer el Premio **ROBERTO CAICEDO DOUAT,** para los Egresados del Programa Académico de Ingeniería Civil de la Universidad del Valle, que hayan culminado su Pregrado con los promedios más altos en las asignaturas relacionadas con la línea de Estructuras.

Que la Universidad del Valle mediante la Resolución No.062 de noviembre 14 de 2014 del Consejo Superior, creó el Premio "ROBERTO CAICEDO DOUAT",

Que en concordancia con lo establecido en la Resolución No.062 de Noviembre 14 de 2014 del Consejo Superior, Artículo 3o. Literal A, para efectos de este premio se consideraron los Egresados de los períodos académicos agosto- diciembre/2018 y febrero- junio/2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar el Premio "ROBERTO CAICEDO DOUAT" en su Sexta Versión, consistente en una Resolución en Nota de Estilo y dinero equivalente a diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, al siguiente egresado:

BRYAN CASTILLO TORRES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.107.092.964, Egresado del Programa Académico de Ingeniería Civil, quien cumple con las condiciones de elegibilidad, **por tener un promedio acumulado de 3,72, en las asignaturas relacionadas con la Línea de Estructuras.**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a través de aprobación virtual el 21 de julio de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1.353 del 25 de junio de 2020 emanada de la Rectoría, "por la cual se ratifica la decisión de reanudar los términos en las actuaciones disciplinarias y se mantiene la suspensión de términos en algunas actuaciones administrativas en todas las Sedes de la Universidad del Valle, a partir de la fecha de expedición de este acto administrativo y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional".

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA Decano MÓNICA PIEDAD CONSUEGRA CA Secretaria Consejo de Facultad

La autenticidad de este documento puede ser verificada en los correos electrónico de carlos.a.lozano@correounivalle.edu.co y/o monica.consuegra@correounivalle.edu.co.